

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25204 VALENCIA

D.^a Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Admón. Justicia, Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, anuncia:

1.- Que en el Concurso Ordinario n 774/2013 en el que figura como concursado Agora Construcción y Mantenimiento SA, se ha dictado el día 17 de mayo de 2016, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la mercantil concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de abril de 2016 con el voto favorable de acreedores que representaban el 64.91 % del pasivo ordinario.

2.- El fallo de la Sentencia es del tenor literal siguiente:

"Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 29/04/16, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes."

3.- Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, que deberá interponerse en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 € (artículo 197.4 LC).

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Admón. Justicia.

ID: A160033096-1